

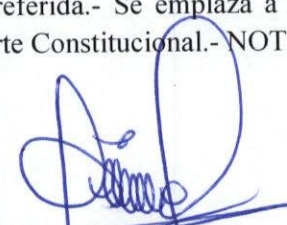


Juicio No. 09501-2019-00141

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. Guayaquil, lunes 12 de octubre del 2020, a las 09h41.

140
2
Quinto
Presente

VISTOS: Agréguese a los autos el oficio No. 1067-2020-SCT-CNJ-CFRCH, presentado el 7 de Octubre del 2020, suscrito por la Doctora Ligia Marisol Mediavilla, en su calidad de Secretaria Relatora Encargada de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante el cual se indica que la autoridad demandada ha presentado ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra del auto de inadmisión dentro del Recurso de Casación N° 09501-2019-00141; y, se solicita remitir el expediente completo a la Corte Constitucional; por lo tanto, se ordena que de forma **INMEDIATA**, la Secretaria Relatora de este Tribunal, cumpla lo solicitado por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario remitiendo el proceso a la Corte Constitucional, para lo cual previamente la actuaria deberá dejar en el archivo del Tribunal, copias certificadas de la demanda, del acta de sorteos electrónicos de tribunales, del auto de calificación de la demanda, de la contestación a la demanda, de la providencia de calificación de la contestación de la demanda y convocatoria a la audiencia preliminar, de la sentencia expedida por este Tribunal y de los autos emitidos por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador y las providencias emitidas con posterioridad a la sentencia referida, incluida esta providencia, su notificación y los oficios que se emitan, para los fines establecidos en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, dado que la sentencia podrá ser ejecutada, tal como prevé el penúltimo inciso del art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y la disposición reglamentaria antes referida.- Se emplaza a las partes para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la Corte Constitucional.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.---


LOOR VIVAS JOSE LUIS**JUEZ(PONENTE)**
Ab. Patricia García Varas
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL DISTRITAL DE LO
CONTENCIOSO TRIBUTARIO

FUNCIÓN JUDICIAL



133881491-DFE

En Guayaquil, martes trece de octubre del dos mil veinte, a partir de las nueve horas y veinte y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: DIRECTOR DISTRITAL DE TULCAN DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (EN ADELANTE SENAE) en el casillero No.3198, en el casillero electrónico No.1104285919 correo electrónico vane9_1984@hotmail.com, 114ddt@aduana.gob.ec, rvaldivieso@aduana.gob.ec, jarauz@aduana.gob.ec. del Dr./Ab. VALDIVIESO MONTOYA RUTH VANESSA; POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. en el casillero No.3305, en el correo electrónico legal@torresytorres.com. POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A. en el casillero No.3305, en el casillero electrónico No.0923960645 correo electrónico eblum@juridicoblum.com, legal@torresytorres.com. del Dr./Ab. BLUM LUNA ERICK BRYAN; Certifico:

*1491
Ciento cuarenta y uno*


GARCIA VARAS PATRICIA ARTURA
SECRETARIO



FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
PATRICIA
ARTURA GARCIA
VARAS
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
0908325798